

NOTARIORUM ITINERA
VARIA

10

Emerging Diplomatic Studies

I

Atti del convegno internazionale
Milano, 30 giugno - 1 luglio 2022

a cura di

P. Buffo - G. Capriolo - C. Drago Tedeschini - M.L. Mangini - M. Modesti - V. Ruzzin



GENOVA
SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA
Palazzo Ducale
2024

Notariorum Itinera

Varia

10

Collana diretta da Antonella Rovere

SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

Emerging Diplomatic Studies

I

Atti del convegno internazionale
Milano, 30 giugno - 1 luglio 2022

a cura di

P. Buffo - G. Capriolo - C. Drago Tedeschini - M.L. Mangini -
M. Modesti - V. Ruzzin



GENOVA 2024

Referees: i nomi di coloro che hanno contribuito al processo di peer review sono inseriti nell'elenco, regolarmente aggiornato, leggibile all'indirizzo:

http://www.storiapatriagenova.it/Ref_ast.aspx

Referees: the list of the peer reviewers is regularly updated at URL:

http://www.storiapatriagenova.it/Ref_ast.aspx

Il volume è stato sottoposto in forma anonima ad almeno un revisore.

This volume have been anonymously submitted at least to one reviewer.

INDICE

<i>Introduzione</i>	pag. 7
Rudolf Hertwig, <i>Zur Perzeption der fränkischen Herrscherurkunde in Pseudo-Originalen und Einzelblattkopien des 8. und 9. Jahrhunderts</i>	» 11
Roberta Napoletano, <i>Prime ricognizioni sui notai della Sancta Bononiensis Ecclesia (secoli X-XIII)</i>	» 29
Sandra Piñeiro Pedreira, <i>Hanc cartam per alphabetum divisam confirmamus: una aproximación al estudio de las cartas partidas en los monasterios cistercienses de la diócesis de Lugo (siglos XII-XIII)</i>	» 53
Carlo Baderna, <i>Diligenter reponantur et custodiantur. Riflessioni introduttive per un'analisi della politica documentaria del comune di Vercelli (secoli XII-XIV)</i>	» 79
Thomas Lacomme, <i>Ce que la main fautive nous apprend des scribes d'archives: les corrections dans le cartulaire de Saint-Étienne de Troyes (XIII^e-XIV^e siècle)</i>	» 95
Adrián Ares Legaspi, <i>El notariado apostólico en el norte de Castilla en el siglo XIV: ámbitos de actuación y prácticas documentales</i>	» 123
Emanuele Carletti, <i>Pro salute animae: le lettere di partecipazione ai beni spirituali dei Servi di Maria nel XIV secolo</i>	» 147
Guillermo Fernández Ortiz, <i>Notariado público y práctica notarial en Asturias en el siglo XV</i>	» 169
Andrea Pergola, <i>Uno sfortunato esperimento istituzionale nella Sardegna del XV secolo: la corrispondenza del Conservador major del Real Patrimonio del Regno di Sardegna</i>	» 195
Santiago Manuel Rodríguez Maldonado, <i>Registros y libros: una muestra tipológica documental en la isla de Tenerife a comienzos de la Edad Moderna</i>	» 221

Hanc cartam per alphabetum divisam confirmamus: *una aproximación al estudio de las cartas partidas en los monasterios cistercienses de la diócesis de Lugo (siglos XII-XIII)*

Sandra Piñeiro Pedreira
sandrapineiro.pedreira@usc.es

« a. b. c. »¹

1. *Del chirographum a las cartas partidas*

El término *χειρόγραφον*, que proviene de las raíces griegas *χειρ* (mano) + *γραφειν* (escribir, escritura) y significa ‘escrito a mano’ o ‘manuscrito’², fue empleado en el mundo helenístico y, luego, apropiado por los romanos – en latín, *chirographum* – para designar aquellos escritos probatorios, de contratos sinalagmáticos que prevenían obligaciones recíprocas para las partes implicadas (deudas de préstamo o *stipulationes*), cuya legitimidad estribaba en la autografía de los autores, aunque sólo adquirirían pleno valor con la ratificación de los testigos³. De hecho, en el *Corpus Iuris Civilis* del siglo VI,

* Este estudio se inscribe en el Proyecto *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses (siglos XII-XIII)*. *Lemacist II*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el FEDER dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento (convocatoria 2017), Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ref. HAR2017-82099-P. Asimismo, junto a quien lo firma, este trabajo se beneficia de una de las Ayudas para la formación de profesorado universitario, concedida por el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i y Subprograma Estatal de Formación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (convocatoria 2019), Ministerio de Universidades, Ref. FPU19/04175. Pero esta investigación no habría resultado tan fructífera de no haber consultado las fuentes documentales y bibliográficas que me brindaron dos estancias académicas en el Institut de Recherche et d’Histoire des Textes de París (IRHT, CNRS) bajo la tutela y consejo de Dominique Stutzmann y en la Sapienza – Università di Roma, Dipartimento di Storia Antropologia Religioni Arte Spettacolo, bajo la supervisión de Antonella Ghignoli.

¹ Este sistema de validación mereció la atención del ‘archivero’ que anotó el dorso de: Madrid, Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero, car. 1216, n. 10. A la hora de transcribir, seguiremos la normativa establecida por la Commission Internationale de Diplomatie y recogida en BAUTIER 1984, pp. 42-49, para los textos latinos y castellanos, aunque tendremos en cuenta las matizaciones de Fernández de Viana y Vieites 1998, pp. 74-80, para los textos escritos en gallego.

² PARISSE 1986, p. 546; GALENDE DÍAZ 1996, p. 347.

³ V. BRESSLAU 1889, pp. 90-91; BISCHOFF 1955; TRUSEN 1979, pp. 234-235; GALENDE DÍAZ 1996, pp. 349-350; JAKAB 2011; CARBONETTI VENDITELLI 2013, pp. 215-216; MORELLE 2019, p. 3, entre otros.

el quirógrafo tenía tanto el sentido de signatura o firma legalmente vinculante como el de «cautio privatorum», obligación, pagaré y factura autógrafa; el *chirographum* era un documento legalmente vinculante, redactado en forma subjetiva, que podía estar escrito por el puño y letra del autor o aparecer signado por este, pero siempre tenía la confirmación de los testigos⁴. Así pues, gracias a su registro y definición en las fuentes romanas y a su difusión bíblica, con la cristianización de los pueblos paganos⁵, el concepto de *chirographum* como “escrito válido” perduró hasta bien entrado el Medievo. Pero, entonces ¿qué sucedió para que a finales del siglo XI este término estuviera siendo usado para denominar una tipología documental particular, las cartas partidas, sin aparente relación con su ‘ancestro’? Su respuesta «kann zunächst nur in einer Hypothese bestehen»⁶.

Las cartas partidas, según la Comisión Internacional de Diplomática, son «un acte établi en deux exemplaires (et parfois davantage) d’une teneur identique, sur une même feuille de parchemin, chacun des éléments étant ensuite séparé, “parti”, en coupant selon un trait ondulé ou en forme de dents de scie»⁷. En lo que respecta a su origen y uso, ante la falta de certezas, son numerosas las propuestas: para Arthur Giry «le mot *cirographum*, qui à l’origine avait exprimé toute espèce de contrats, prit peu à peu une acception plus restreinte et ne désigna plus guère que les actes rédigés en plusieurs expéditions et auxquels il servait de devise commune»⁸; para Bernard Bischoff, que parte de dos glosas bíblicas irlandesas, esta práctica diplomática ya se utilizaba en Irlanda durante los siglos VII-VIII para reconocimientos de deudas⁹; para Ada Grossi, debemos retrotraernos al Egipto ptolemaico – en relación con la tradición documental de la *Doppelurkunde*: dos escritos en el mismo soporte destinados a ser conservados siempre juntos, uno (*scriptura exterior/inferior*) reproduciendo al otro que está sellado (*scriptura interior/superior*); un acto con ejemplares múltiples destinados cada uno a la técnica de *σύμβολον* –, de donde habría sido exportada y luego «recuperata e valorizzata», tras siglos de silencio, posiblemente «in seno alle comunità ebraiche» de la Europa insular¹⁰; o para Giovanna

⁴ En GALENDE DÍAZ 1996, pp. 351-356, se hace un minucioso rastreo de las normas que el *Cuerpo de Derecho Civil Romano* recoge sobre los quirógrafos.

⁵ Como explican TRUSEN 1979, pp. 235-236; GALENDE DÍAZ 1996, pp. 357-358.

⁶ En palabras de TRUSEN 1979, p. 242.

⁷ Con la tradición manualística presente (GIRY 1925, pp. 510-513; DE BOÛARD 1929, pp. 365-371; GUYOTJEANNIN - PYCKE - TOCK 1993, p. 92, especialmente), así se definen en el *Vocabulaire International de la Diplomatie* 1997, p. 30, n. 44.

⁸ GIRY 1925, p. 511.

⁹ BISCHOFF 1955.

¹⁰ GROSSI 2003.

Nicolaj, « originata da un fraintendimento altomedievale del passo biblico Tb 5 », donde se hablaba del *chirografo* con sentido de ‘escrito autógrafo’, frente a la Alta Edad Media que ya lo entendía como un documento cortado en dos partes, « riducendo appunto al taglio (senza più autografia) il formalismo di prova »¹¹.

Sea como fuere, las fuentes de época merovingia ya mencionan numerosos originales múltiples de cartas de un mismo tenor « chartae paricolae eodem tenore conscriptae » expedidas a las partes interesadas¹² y el primer testimonio conocido – a partir de una copia simple posterior¹³ – procede de Inglaterra y se fecha en el año 855¹⁴, aunque la carta partida más antigua conservada data de 901¹⁵. A partir de entonces, durante los siglos X-XI, su uso se extendió por los actuales territorios de Alemania, Francia, España, Portugal, Italia y gran parte de Europa septentrional y central¹⁶. Por esta razón, para la tradición historiográfica, la emergencia y desarrollo de las cartas partidas en el continente resultó « d’un transfert culturel accompli d’Angleterre vers l’espace lotharingien et rhénan au cours du X^e siècle »¹⁷; se trató de una contribución anglosajona a la diplomática continental¹⁸.

¹¹ NICOLAJ 2002.

¹² GALENDE DÍAZ 1996, p. 358.

¹³ Como explica LOWE 1998, pp. 175-176.

¹⁴ *Anglo-Saxon Charters*, n. 1273.

¹⁵ *Ibidem*, n. 221.

¹⁶ En la actualidad, contamos con numerosas publicaciones temáticas y regionales que abordan el uso de las cartas partidas en la Europa continental. En Alemania, los trabajos disponibles avanzan de lo general (BRESSLAU 1889, pp. 45, 90-91, 669-673) a lo particular: BEREWINKEL 1996, que parte del monasterio cisterciense de Altenberg, reflejando los usos diplomáticos de su entorno; o GROSS 2014, sobre esta práctica en el antiguo reino de Lotaringia. En Francia, además de la labor pionera de PARISSÉ 1986 para el conjunto del territorio, destacan los estudios de PHILLIPE 1921, a partir de los archivos departamentales de Vosges; FLAMMARION 2014, pp. 84-97, centrado en la abadía de Morimond; FLAMMARION 2019, sobre los territorios de Aube (Francia) y Sarre (Alemania); HÉLIAS-BARON 2019, que estudia los fondos de los cenobios cistercienses de La Ferté, Pontigny, Clairvaux y Morimond; KUMAOKA 2019, en el entorno de Poitiers; SENSÉBY 2019, relativo a la región del Loira; y STUZMANN 2019, para la abadía cisterciense de Fontenay. En España, además de GALENDE DÍAZ 1996, recordamos las aportaciones de MARTÍN LÓPEZ 1994-1995 y PERIS VICENT 2021, para Castilla; la de ARNALL JUAN 1979, para Aragón. En Portugal, mencionamos las investigaciones de DA ROSA PEREIRA 1996, AZEVEDO SANTOS 2006 y GOMES 2007, pp. 820-832. Y en Italia, algunas contribuciones serían las de GARUFI 1912 (Sicilia), GROSSI 2003 y CARBONETTI VENDITELLI 2013. Una pequeña relación bibliográfica que ensancha sus límites si ampliamos la geografía de estudio.

¹⁷ MORELLE 2019, p. 6.

¹⁸ Hipótesis defendida por autores como REDLICH 1911, p. 97; LEVISON 1946, p. 232; BAUTIER 1989, pp. 710-711; GALENDE DÍAZ 1996, p. 372; CARBONETTI VENDITELLI 2013, p. 217, entre otros.

Las similitudes formales y redaccionales entre las cartas partidas insulares del siglo X y dichos productos de la misma época en el continente son innegables. Sin embargo, el lema divisorio es diferente. En el ámbito anglosajón, la palabra que divide ambas partes es « cyrographum »¹⁹, lo que para el historiador alemán Winfried Trusen haría conservar el sentido jurídico romano de escrito válido por « manus propria »²⁰. Pero, en Francia la leyenda es una fórmula que integra el acto (invocación, intitulación, data o suscripción de cancillería)²¹. Este ligero, pero importante contraste entre los usos insulares y las prácticas continentales nos hace replantearnos la hipótesis tradicional expuesta; lleva a autores como Katharina Gross o Laurent Morelle a proponer como alternativa « une évolution interne des pratiques continentales concernant les actes en expéditions multiples »²².

Ahora bien, la cuestión de más difícil solución es la conjugación en un mismo cuerpo del viejo concepto jurídico de *chirographum* como ‘escrito válido’ y su nueva significación técnica como ‘carta partida’. En torno a ello, surgió – y aún persiste – un intrincado debate historiográfico para intentar explicar tal mudanza²³. Sin respuestas concluyentes, tratando de guardar la máxima cautela posible, sólo nos atrevemos a afirmar que esta mutación semántica fue un proceso largo en el tiempo. Si el empleo de este término siempre apareció ligado a un sentido de reconocimiento y compromiso, desde finales del siglo X este vocablo enriqueció su paleta de usos y significados gracias a las nuevas condiciones de producción del escrito diplomático, que liberaron el léxico documental imbuyéndolo de la cultura escrita de los letrados. Fue en ese momento, en la segunda mitad del siglo XI, cuando la palabra « chirographum » alcanzó un significado técnico pleno, al denominar la práctica de las cartas partidas y serviles a estas de lema divisorio.

Desde entonces y hasta principios de la modernidad, aunque muy especialmente durante los siglos XII-XIV, los quirógrafos o cartas partidas – al ser esta una expresión más exacta y menos equívoca que la anterior – se convirtieron en un importante sistema de validación documental por su « defensa de la probidad jurídico-diplomática de los escritos públicos y privados »²⁴. Por ello, consideramos oportuno el presente

¹⁹ Como señala SAYERS 1996, p. 536.

²⁰ TRUSEN 1979, pp. 242-243.

²¹ PARISSÉ 1986, p. 560.

²² GROSS 2014, pp. 164, 184; MORELLE 2019, pp. 6-12.

²³ Desarrollado *in extenso* en MORELLE 2019, pp. 12-27.

²⁴ AZEVEDO SANTOS 2006, p. 324.

trabajo: una aproximación al estudio – tanto de la materialidad como del contenido – de las cartas partidas que, validando negocios jurídicos de carácter privado, han sido producidas, consumidas y/o conservadas en los cenobios cistercienses de la diócesis de Lugo – en concreto, Santa María de Meira, Santa María de Penamaior y Santa María de Ferreira de Pantón, al carecer de fuentes procedentes de Moreira y Castro de Rei de Lemos – para el siglo que media entre su fundación y/o anexión al Císter, en la segunda mitad del siglo XII, y la consolidación del notariado público en el ámbito castellanoleonés, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284).

2. *Las cartas partidas en los monasterios cistercienses de Lugo: un recuento de ‘dientes’*

En la actualidad, para este espacio y este tiempo, conservamos cerca de noventa cartas partidas y tenemos noticia de más de una decena desaparecidas. Más concretamente, en el fondo abacial de Santa María de Meira contamos con cincuenta y ocho actos quirográficos originales: tres íntegros – dos enteros custodiados en el fondo de Meira y uno ‘partido’ entre el archivo diocesano de Mondoñedo y el archivo meirense – y cincuenta y cinco partes (veinticuatro inferiores, treinta superiores y una que el corte excesivo de la leyenda nos impide saber a qué fracción pertenece)²⁵, recuperamos una parte superior ‘despistada’ en el fondo pignatense²⁶ y sabemos de la existencia de cinco cartas perdidas gracias tanto a la supervivencia de sus otras partes²⁷ como a su copia

²⁵ Las cartas enteras son: AHN, *Clero*, car. 1132, nn. 19 (parte expedida a veintiséis hombres de Trabada) y 20 (parte meirense, a través del análisis paleográfico de las anotaciones dorsales, siendo anteriores al siglo XVII); Mondoñedo, Archivo Histórico Diocesano de Mondoñedo (AHDM), *Pergaminos sueltos*, armario 8, n. 34 (parte mindoniense) y AHN, *Clero*, car. 1134, n. 7 (parte meirense); AHN, *Clero*, car. 1136, nn. 8 (parte meirense) y 9 (parte mindoniense, por las notas dorsales habría llegado a Meira a lo largo del siglo XVII). Las partes inferiores son: AHN, *Clero*, car. 1127, n. 4; car. 1128, n. 8; car. 1130, nn. 11, 17; car. 1131, nn. 8, 11, 14, 20; car. 1132, nn. 6-7, 15, 21; car. 1133, nn. 3, 6; car. 1134, nn. 9, 11, 16; car. 1135, nn. 6-7, 14; car. 1136, n. 11; car. 1138, nn. 6-7; car. 1139, n. 1. Las superiores son: AHN, *Clero*, car. 1130, nn. 2, 10, 18; car. 1131, n. 1; car. 1132, nn. 14 Bis, 16; car. 1133, n. 14; car. 1134, nn. 8, 13-14, 19; car. 1135, nn. 8, 12-13; car. 1136, nn. 2, 6, 14, 17; car. 1137, nn. 2-3, 5, 8, 13, 15, 18, 20; car. 1138, nn. 1, 5, 19; car. 1142, n. 16. Y la que no podemos clasificar es: AHN, *Clero*, car. 1134, n. 15.

²⁶ AHN, *Clero*, car. 1217, n. 8.

²⁷ En el archivo catedralicio de Zamora – Zamora, Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ), leg. 13, n. 12 –, que descubrimos gracias al *Catálogo de la Catedral de Zamora*, n. 236, y en el fondo monástico de San Salvador de Vilanova de Lourenzá (AHN, *Clero*, car. 1107, n. 9) se conservan las partes inferiores de dos negocios con Meira que nos permiten conocer la existencia y pérdida de sus homólogas superiores en la otra institución implicada.

posterior²⁸; en el de Santa María de Penamaior preservamos veintiún actos quirográficos originales: ninguno íntegro, pero sí veintiuna partes (once inferiores y diez superiores)²⁹, y cuatro extraviados que rescatamos a través de un traslado notarial del siglo XIV³⁰, dos copias simples de mediados del siglo XIII³¹ y una referencia documental coetánea³²; y en el de Santa María de Ferreira de Pantón sumamos ocho actos quirográficos originales: tampoco tenemos ninguno entero, sólo ocho partes (cuatro inferiores y cuatro superiores)³³, y dos más desaparecidos que descubrimos en un traslado notarial coetáneo³⁴ y por su asiento en una memoria dieciochesca³⁵.

Resulta, por ende, un número significativo para su análisis, constituyendo el veinticinco por ciento del conjunto de negocios privados conservados para este período – un porcentaje que, a nivel particular, se mantiene en Meira y Penamaior pero varía de modo significativo para Ferreira de Pantón: la mitad de los actos jurídicos optaron por este referido medio de validación –, pero aquejado de grandes diferencias diacrónicas. Así, sólo atesoramos dos ejemplares para la segunda mitad del siglo XII, procedentes de Santa María de Meira y datado el más antiguo en 1181³⁶. Sin embargo, la nueva centuria cambia esta situación.

²⁸ Como explica HÉLIAS-BARON 2019: «Alors que les chirographes sont aisément identifiables, les chirographes en copie peuvent facilement passer inaperçus, lorsqu'aucune mention chirographaire n'apparaît dans le texte. Les chirographes disparus sont parfois connus grâce à des allusions disséminées dans d'autres actes» (p. 242). Teniendo todo ello en cuenta, recuperamos dos actos quirográficos gracias al anuncio de validación en AHN, *Clero*, Car. 1136, nn. 12 y 13 – también es carta partida –. Además, como se recoge en *Santa María de Ferreira de Pantón*, n. 20, descubrimos otro de 1263, sobre un pacto entre el abad de Meira y la comendadora de Ferreira de Pantón, que se ha perdido en ambos archivos.

²⁹ Las inferiores son: AHN, *Clero*, car. 1215, nn. 8-9, 13-14; car. 1216, nn. 8, 11-12, 14; car. 1217, nn. 4, 18, 21. Y las superiores son: AHN, *Clero*, car. 1215, n. 16; car. 1217, nn. 2, 5-6, 10, 16-17; car. 1218, nn. 6, 8, 15.

³⁰ AHN, *Clero*, car. 1216, n. 18.

³¹ AHN, *Clero*, car. 1216, nn. 10 y 13 – copia simple algo posterior que recurre al mismo sistema validativo –.

³² En AHN, *Clero*, car. 1218, n. 14.

³³ Las cuatro inferiores son: Ferreira de Pantón, Archivo del monasterio de Ferreira de Pantón (AMFP), car. 1, nn. 6, 9, 14-15. Las cuatro superiores son: AMFP, car. 1, nn. 5, 7, 10-11.

³⁴ AMFP, car. 1, n. 16, que también recurre a esta práctica para su validación.

³⁵ V. nota 29.

³⁶ AHN, *Clero*, car. 1127, n. 4; car. 1128, n. 8.

Entre 1200 y 1225 contamos con las partes que le corresponden al cenobio de Meira en seis actos quirográficos y una más que habría integrado dicho depósito monástico, si bien sólo disponemos de su otra mitad en la Catedral de Zamora. No obstante, para esta franja temporal, carecemos de ejemplos en Penamaior y Ferreira de Pantón. Por lo tanto, este número supone algo menos del veinte por ciento del cómputo general para estas fechas³⁷. Una cifra que aumenta en el siguiente cuarto de siglo, desde 1226 hasta 1250 sumamos una treintena de cartas partidas: en la colección meirense tenemos dos actos quirográficos que conservan ambas partes, diecisiete que sólo cuentan con una y otra que reconstruimos a partir de su homóloga en Lourenzá; en la pignatense nos encontramos con las partes pertenecientes a la abadía en ocho originales múltiples, así como dos más que vislumbramos gracias a su copia posterior; y en la pantonesa todavía hoy se custodian cuatro partes de cartas. Así pues, casi un tercio de todos los documentos preservados – aunque en Ferreira de Pantón, de nuevo, el porcentaje se eleva a la mitad – utilizan este sistema de validación³⁸.

Ahora bien, la muestra más alta para este estudio se sitúa en la segunda mitad del siglo XIII, entre los años 1251 y 1284 – *terminus ad quem* de nuestro trabajo –, con medio centenar de ejemplares: para Meira disponemos de una carta partida entera y treinta partes de actos quirográficos – una de ellas ‘despistada’ en el archivo pignatense –, además de tener copia casi coetánea de dos piezas más y ‘memoria’ moderna de una tercera; para Penamaior contamos con doce partes de actos quirográficos, junto al traslado notarial de un ejemplar y la referencia documental de otro; y para Ferreira de Pantón conservamos tres partes de actos quirográficos y el traslado posterior de otro³⁹. En suma, cerca del cuarenta por ciento – y cincuenta en Ferreira de Pantón – de los negocios escriturados en las casas cistercienses de Lugo durante el tercer cuarto del siglo XIII recurren a esta práctica⁴⁰.

³⁷ ACZ, leg. 13, n. 12; AHN, *Clero*, car. 1130, nn. 2, 10-11, 17-18; car. 1131, n. 1.

³⁸ AHDM, *Pergaminos sueltos*, armario 8, n. 34; AHN, *Clero*, car. 1107, n. 9; car. 1131, nn. 8, 11, 14, 20; car. 1132, nn. 6-7, 14 Bis, 15-16, 19-21; car. 1133, nn. 3, 6, 14; car. 1134, nn. 7-9, 11; car. 1215, nn. 8-9, 13-14, 16; car. 1216, nn. 8, 10-13; AMFP, car. 1, nn. 5-7, 9-10.

³⁹ AHN, *Clero*, car. 1134, nn. 13-16, 19; car. 1135, nn. 6-8, 12-14; car. 1136, nn. 2, 6, 8-9, 11-14, 17; car. 1137, nn. 2-3, 5, 13, 15, 18, 20; car. 1138, nn. 1, 5-7, 19; car. 1139, n. 1; car. 1216, n. 18; car. 1217, nn. 2, 4-6, 8, 10, 16-18, 21; car. 1218, nn. 6, 8, 14-15; AMFP, car. 1, nn. 11, 14-16.

⁴⁰ Como podemos observar, el sistema quirográfico se convierte en uno de los medios de validación más importantes a finales del siglo XIII, completando la suscripción y signo del notario público. Un fenómeno visto por LUCAS ÁLVAREZ 1975 en Santa María de Oseira (Ourense) como un intento de renovación, « como un primer paso para una nueva formulación diplomática de la autenticidad » (p. 224). Pero, debe destacarse como singularidad de las casas cistercienses peninsulares, por cuanto su

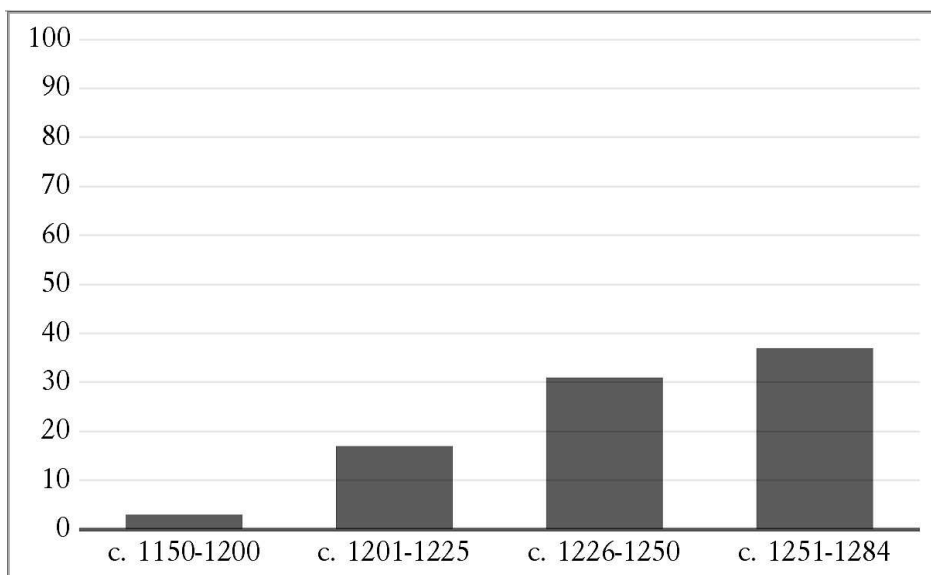


Fig. 1. Recuento diacrónico

3. *Las cartas partidas en los monasterios cistercienses de Lugo: de ‘dientes’ para afuera*

En nuestro estudio de las cartas partidas producidas, consumidas y/o conservadas en los cenobios cistercienses de Lugo durante los siglos XII-XIII, comenzamos acercándonos a su materialidad; abordando su disposición, leyenda y corte.

3.1 *Disposición*

Respecto a la disposición del pergamino, las cartas partidas pueden ser superpuestas – los ejemplares están escritos uno encima de otro, separados por una divisa horizontal – o yuxtapuestas – los ejemplares están escritos uno al lado del otro, a izquierda y derecha, separados por una leyenda vertical⁴¹, – pero, para un mayor aprovechamiento del soporte, al adquirir las piezas una forma aproximadamente cuadrangular⁴², en el conjunto analizado todos los casos se presentan superpuestos.

escasez en el Císter franco ha sido subrayada por HELIAS-BARON 2005, pp. 300-302; HELIAS-BARON 2019, p. 240.

⁴¹ En *Une mémoire partagée*, p. XIII.

⁴² MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, p. 846.

Sobre la disposición del campo de escritura respecto al lema divisorio, hablamos de⁴³:

- Cartas partidas superpuestas correlativas: los textos se leen en dirección arriba-abajo, situándose la divisa a los pies del escrito superior y a la cabeza del inferior.
- Cartas partidas superpuestas enfrentadas por la cabeza o margen superior: el encabezamiento de los documentos parte del centro del soporte. El artífice material escribe el primer acto por debajo de la leyenda y, luego, gira la pieza del pergamino para escribir el segundo ejemplar que, como el anterior, comienza debajo de ella. Como resultado, una vez realizado el corte, la leyenda aparece ubicada en la parte superior de los escritos, uno paralelo y otro invertido. Ahora bien, esta disposición limita el número de originales a dos.
- Cartas partidas superpuestas enfrentadas por el pie o margen inferior: la escritura se desarrolla desde los extremos hacia el centro. Entonces, ambas cartas poseen el lema divisorio en su parte inferior, una recta y otra invertida. Y, en caso de aposición de sello pendiente, la doblez de la plica se práctica sobre el propio corte.

En nuestro campo de investigación, en su inmensa mayoría, nos encontramos con cartas partidas superpuestas enfrentadas por la cabeza o margen superior. Sólo tenemos cuatro ejemplos de cartas partidas superpuestas enfrentadas por el pie o margen inferior, una procedente de Meira y las tres restantes de Penamaior⁴⁴. No contamos, sin embargo, con ninguna carta partida superpuesta correlativa.

3.2 Leyenda

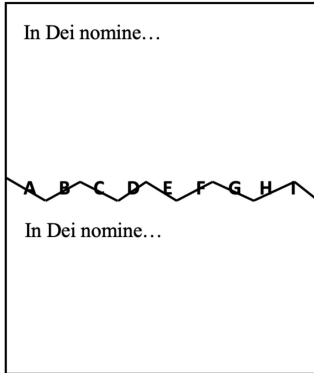
Si recordamos, la disposición de las cartas partidas viene determinada por su divisa, que presenta un formulario diverso, según la región y la época. En los reinos occidentales de la Península Ibérica, a lo largo del siglo XI y primera mitad de la siguiente centuria, la leyenda era una fórmula más del acto documental: invocación, preámbulo, intitulación y dirección, sanción y corroboración, data o suscripción de cancillería. A partir de los años centrales del siglo XII, este lema divisorio se sitúa fuera del tenor documental, identificando el acto o comentándolo: signos crucíferos o formas geométricas, monogramas, alusiones al tipo de escrito, etc. Será en la segunda mitad de esta centuria cuando surja una leyenda homogénea a todos estos territorios y sus centros escriptorios: el alfabeto⁴⁵.

⁴³ A partir de las convenciones terminológicas que recoge *Une mémoire partagée*, pp. XIII-XIV.

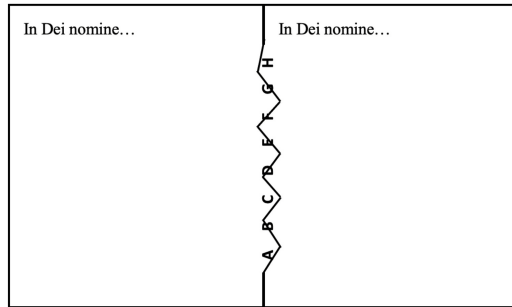
⁴⁴ AHN, *Clero*, car. 1132, n. 16; car. 1215, n. 16; car. 1217, nn. 2, 16.

⁴⁵ Este proceso, anunciado por PARISSÉ 1986 y ratificado por SENSÉBY 2019 para la realidad francesa, cuyo estadio final es la palabra «cyrographum» en el norte y el alfabeto en el centro y sur de

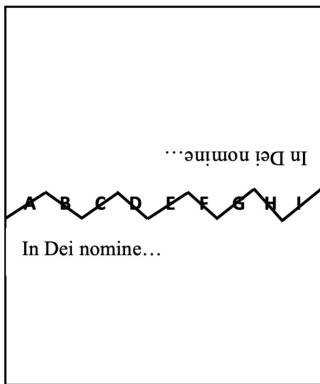
Costumbre que se implanta con rapidez, a medida que van desapareciendo las fórmulas de contenido religioso y como consecuencia del proceso de secularización que está experimentando la documentación pública y privada en estos momentos. Por este motivo, la práctica totalidad de los actos quirográficos lucenses recurren al alfabeto latino como lema divisorio.



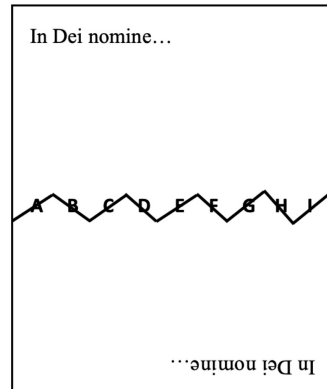
Cartas partidas superpuestas correlativas



Cartas partidas yuxtapuestas



Cartas partidas superpuestas enfrentadas por la cabeza o margen superior



Cartas partidas superpuestas enfrentadas por el pie o margen inferior

Fig. 2. Disposición de las cartas partidas

Francia, también se vive – pero con unos cien años de retraso – en el occidente peninsular, como podemos ver en MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, pp. 849-852.

La leyenda, entonces, estará constituida por las letras del alfabeto latino, en mayúscula, minúscula o una combinación de ambas ⁴⁶, pero siempre en tinta negra. Ahora bien, el tamaño del soporte limitará su número, conteniendo veinte grafemas la pieza más ancha, de la «A» a la «V», a excepción de «J» y «U» ⁴⁷, y sólo tres caracteres – «ABC» – los ejemplares más estrechos ⁴⁸. Pero, lo común serán cifras más reducidas: seis, siete u ocho letras, de la «A» a la «F», «G» o «H». De igual forma, lo más frecuente será encontrarnos con una disposición correlativa de los grafemas, es decir, con series de letras que avanzan de forma continua y orden alfabético – aunque, en ocasiones, comprobamos la omisión de caracteres – desde la izquierda hacia la derecha. No tenemos ningún ejemplo de alfabeto dispuesto al revés, a pesar de haber casos en el ámbito gallego ⁴⁹. En menor medida, aparecerán distribuidas en grupos de dos en dos (bigramas) ⁵⁰, nunca de tres en tres (trigramas) ⁵¹ o más. Y, muy ocasionalmente, se hallarán separadas por puntos, barras o cruces ⁵². En consecuencia, el espacio a ocupar por las excepciones será muy reducido, limitado a dos cartas partidas que recurren a cláusulas de carácter prohibitivo – es decir, buscan «interdisent à tout agent ou à quiconque de s’opposer, directement ou indirectement, à la volonté exprimée dans l’acte par son auteur» ⁵³ – como lema divisorio ⁵⁴.

3.3 Corte

Por último, se practica un corte en el pergamino para individualizar las cartas, que puede ser rectilíneo, ondulado, dentado o mixto. La forma dentada es propia de la documentación anglosajona, mientras que los cortes rectilíneo – o natural – y

⁴⁶ Como observamos en AHN, *Clero*, car. 1217, n. 2.

⁴⁷ AHN, *Clero*, car. 1133, n. 6.

⁴⁸ AHN, *Clero*, car. 1134, n. 14; car. 1217, n. 16; AMFP, car. 1, n. 15.

⁴⁹ LUCAS ÁLVAREZ 1986, p. 493.

⁵⁰ AHN, *Clero*, car. 1131, n. 8; car. 1132, nn. 19-20; car. 1134, n. 9; car. 1135, n. 14; car. 1137, n. 13; car. 1138, nn. 6-7, 19; car. 1139, n. 1; car. 1218, n. 6.

⁵¹ Como sí conocen ARNALL JUAN 1979, p. 363; MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, p. 852, nota 94; GALENDE DÍAZ 1996, p. 364; y PERIS VICENT 2021, p. 35, entre otros.

⁵² Entre tres puntos cada letra: AHN, *Clero*, car. 1133, n. 6.

⁵³ Definición recogida en el *Vocabulaire International de la Diplomatie* 1997, p. 59, n. 210, nos ofrecen más ejemplos: MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, p. 851; SENSÉBY 2019, pp. 124-135.

⁵⁴ Nos referimos a AHN, *Clero*, car. 1128, n. 8 (1188); AMFP, car. 1, n. 5 (1236).

ondulado predominan en el continente⁵⁵. Sin embargo, si tenemos en cuenta el grado de fiabilidad que presentan estos tajos, las formas onduladas y dentadas ofrecen una mayor garantía⁵⁶. Por ello, este uso perdura en el ámbito peninsular hasta el siglo XII, cuando el sesgo dentado entra en escena y provoca el descenso de los cortes anteriores⁵⁷. En nuestra área de estudio, para el siglo XIII, la práctica habitual es separar los ejemplares con dientes de sierra. Sólo tenemos una quincena de cartas partidas por sesgo ondulado – corte habitual en Ferreira de Pantón⁵⁸ – y dos piezas divididas de forma rectilínea, ambas en Meira⁵⁹. Además, de forma tardía y muy excepcional, aparece una modalidad mixta⁶⁰, alternando tramos rectos y dentados⁶¹ o tramos ondulados y dentados⁶².

En cualquier caso, este corte permite separar los originales múltiples de un mismo acto jurídico y, luego, entregarlos a cada parte. Como hemos visto, en el conjunto lucense predominan las cartas partidas superpuestas enfrentadas por la cabeza o margen superior, lo que limita el número de ejemplares a dos; divide el pergamino en dos mitades: superior e inferior. Un reparto que nos hace pensar que podría estar predefinido: la parte superior o inferior para los otorgantes, la contraria para los destinatarios. No obstante, el análisis diplomático de los actos quirográficos – que luego desarrollaremos – nos hacen descartar esta posibilidad. Son múltiples los ejemplos donde nuestros cenobios intitulan la acción y reciben, indistintamente, la mitad superior o inferior de las cartas. De igual forma, su tipología es diversa. Eso sí, en todos los casos, la validez documental se demuestra al reencontrarse las partes por medio de la leyenda y su tajo.

⁵⁵ Según GIRY 1925, pp. 511-512.

⁵⁶ Como advierte DE BOÜARD 1929, p. 366.

⁵⁷ MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, p. 847.

⁵⁸ ACZ, leg. 13, n. 12; AHN, *Clero*, car. 1128, n. 8; car. 1130, n. 2; car. 1131, nn. 11, 14; car. 1133, n. 6; car. 1134, nn. 8, 14; car. 1137, n. 2; car. 1138, n. 7; car. 1215, n. 8; car. 1218, n. 15; AMFP, car. 1, nn. 7, 9, 11, 14.

⁵⁹ AHN, *Clero*, car. 1131, n. 1; car. 1134, n. 15.

⁶⁰ AHN, *Clero*, car. 1134, n. 9; car. 1215, n. 9; AMFP, car. 1, n. 15.

⁶¹ AHN, *Clero*, car. 1217, n. 16; AMFP, car. 1, nn. 6, 10.

⁶² Como también observa MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, p. 847, en fondos bercianos.

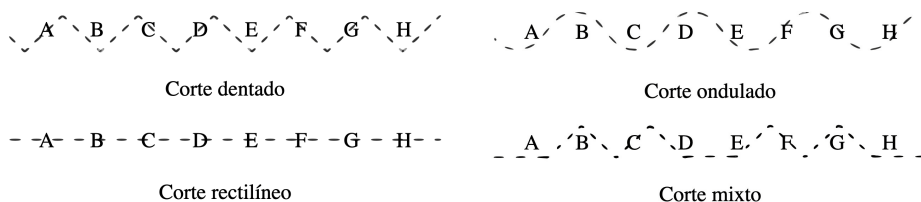


Fig. 3. Tipos de cortes

4. Las cartas partidas en los monasterios cistercienses de Lugo: de ‘dientes’ para adentro

Ahora, tras conocer la materialidad, es momento de adentrarnos en su interior para analizar los ‘actores’ (autores jurídicos y artífices materiales), el contenido y los elementos de validación de estos productos escritos.

4.1 Actores del escrito

En el proceso de génesis documental, suelen señalarse dos figuras fundamentales: el autor jurídico y el artífice material. El autor jurídico es la persona o entidad jurídica por cuya voluntad se realiza el acto⁶³. Así, debido a la eficacia probatoria de las cartas partidas, estas serán un recurso demandado por individuos e instituciones de muy diversa índole. Pero, en nuestra realidad, los principales autores jurídicos fueron los monasterios cistercienses de Lugo (95%), personificados en los sucesivos abades que acordaron numerosos negocios con particulares, vecinos de sus cotos de poder – aproximadamente, el 75% de los casos –; clérigos del entorno (5%) como: *Pedro Pérez*, párroco de Furco o *Pelagio Iohannis*, clérigo de Santa María de Cabreiros⁶⁴; señores feudales – en torno al 10% de los actos⁶⁵ –; el prelado de Santa María de Cabreiros⁶⁶, la priora – con licencia de la abadesa – de Santa María de Veiga⁶⁷, el cenobio de San Cibrao de Monte-cubeiro⁶⁸, el monasterio de San Salvador de Vilanova de Lourenzá⁶⁹ o entre la abadía

⁶³ A partir del *Vocabulaire International de la Diplomatique* 1997, p. 23, n. 15.

⁶⁴ AHN, *Clero*, car. 1136, n. 6; car. 1137, n. 13; car. 1217, n. 16; car. 1218, n. 8.

⁶⁵ Algunos ejemplos serían entre *Pelagius Iohannis* y *Iohannes Pan*, *milites* de Trabada, con Santa María de Meira (AHN, *Clero*, car. 1134, n. 16; car. 1135, n. 7).

⁶⁶ AHN, *Clero*, car. 1134, n. 8.

⁶⁷ AHN, *Clero*, car. 1134, n. 14.

⁶⁸ AHN, *Clero*, car. 1137, n. 5.

⁶⁹ AHN, *Clero*, car. 1107, n. 9.

de Meira y la comendadora de Ferreira de Pantón⁷⁰; los obispos y cabildos de Lugo, Mondoñedo y Zamora (5%)⁷¹; los concejos de Burón y Castroverde⁷²; y la Orden de Santiago, representada por *Didacus Menendi*⁷³.

El artífice material es la persona que confecciona el acto jurídico, es decir, se encarga de su puesta por escrito⁷⁴. En esta ocasión, su condición va a ser múltiple. Antes de la emergencia del notariado público, desde el último cuarto del siglo XII y durante la primera mitad del siglo XIII, la inmensa mayoría de los actos quirográficos conservados fueron redactados por *scriptores* eclesiásticos. En particular, monjes de Meira – *Petrus* (c. 1204-1221), *Gometius Petri* (c. 1227-1230), *Petrus Vermudi* (c. 1232), *Martinus Iohannis* (c. 1232-1244) o *Dominicus* (c. 1241-1250) – y Penamaioir – *Petrus* (c. 1208-1241) o *Pelagius Iohannis* (c. 1233-1246) –, alternando con algunos miembros de las curias episcopales de Lugo, Mondoñedo y Zamora⁷⁵. En menor medida, esta labor fue desarrollada por notarios, en concreto, del obispo y la ciudad de Lugo: *Pelagius Ueremudi* (c. 1193-1235), *Fernandus Pelagii* (c. 1238-1268), un *notarius episcopi* de patronímico *Roderici* (c. 1246) y *Petrus Didaci* (c. 1249-1257)⁷⁶.

Entre 1250 y 1265, las tareas escribaniles siguieron recayendo en *scriptores* monásticos de cuño tradicional – *Iohannes Pelagii* (c. 1251-1257), *P. Martini* (c. 1253), *Michael Petri* (c. 1254) o *Petrus Roderici* (c. 1255-1262) en Meira⁷⁷ –, aunque ya comparten cierto espacio con «notarios ‘perrolandinos’» – *Petrus Nunonis* (c. 1254) de Meira⁷⁸ – y *notarii iurati* – *Petrus Garsie* (c. 1250) y *Dominicus Martini* (c. 1257) de Ribadeo, *Sancius Petri* de Villafranca (c. 1254-1256), *Lupus* de Castro de Fontes (c.

⁷⁰ En *Santa María de Ferreira de Pantón*, n. 20.

⁷¹ ACZ, leg. 13, n. 12; AHDHM, *Pergaminos sueltos*, armario 8, n. 34; AHN, *Clero*, car. 1130, n. 2; car. 1134, nn. 7, 11; car. 1136, nn. 8-9, 14.

⁷² AHN, *Clero*, car. 1136, n. 17; car. 1137, n. 2.

⁷³ AHN, *Clero*, car. 1135, n. 13.

⁷⁴ Según el *Vocabulaire International de la Diplomatie* 1997, p. 70, n. 272.

⁷⁵ Nos estamos refiriendo a: ACZ, leg. 13, n. 12; AHN, *Clero*, car. 1130, nn. 2, 10-11, 17-18; car. 1131, nn. 1, 8, 11, 20; car. 1132, nn. 6-7, 14 Bis, 15-16, 21; car. 1133, n. 3; car. 1134, nn. 8, 10; car. 1215, nn. 9, 14, 16; car. 1216, nn. 8, 11-13, entre otros.

⁷⁶ Suscriben: AHDHM, *Pergaminos sueltos*, armario 8, n. 34; AHN, *Clero*, car. 1107, n. 9; car. 1131, n. 14; car. 1133, n. 14; car. 1134, nn. 7, 11; car. 1215, n. 8; car. 1216, n. 10.

⁷⁷ AHN, *Clero*, car. 1134, n. 13, 15-16; car. 1135, n. 12; car. 1135, nn. 6-7; car. 1136, nn. 2, 6, 11.

⁷⁸ Terminología que tomamos de LUCAS ÁLVAREZ 1975, p. 225, y aplicamos a AHN, *Clero*, car. 1134, n. 19.

1258) o *Michael Iobannis* (c. 1259-1262) de Castro de Rei⁷⁹ –. Pero, a partir de 1265, nuestros autores jurídicos encargaron la práctica totalidad de sus cartas – y les rogaron ‘partirlas’ – a notarios públicos de creación regia – *Afonso Eanes* (c. 1266-1271) en Castroverde, *Sueyro Pérez* (c. 1274-1278) en Monforte de Lemos y *Pedro Moogo* (c. 1265-1277) en Pobra de Burón⁸⁰ –, concejil – *Garsie Fernandi* (c. 1262-1264) en Castroverde⁸¹ – y monástica – *Pedro Pérez* (c. 1266-1271) y *Fernán Mígeez* (c. 1272-1277) en Meira⁸² –, así como también a sustitutos en el *officium notariae (ad vicem)* – de *Domingo Savascháez*, notario público del rey en Sarria, Triacastela, Neira de Rei y Valboa (c. 1269-1282): *Petrus Carvón* (c. 1273) en Neira de Rei, *Jobán Eanes* (c. 1272-1276) en Triacastela y *Pedro de Souto* (c. 1271-1282) en Valboa⁸³ –y en el *ministerium notariae* («por mandado») – suplentes de *Garsie Fernandi*, fedatario concejil de Castroverde (c. 1262-1264): *Petrus Martini* (c. 1262-1264); de *Sueyro Pérez*, notario real en Lemos (c. 1274-1278): *Arias Pérez* (c. 1274); de *Pedro Moogo*, notario real en Pobra de Burón (c. 1265-1277): *Pedro García* (c. 1276) y *Lope Vermúez* (c. 1276); y de *Domingo Savascháez*, notario real en Sarria, Triacastela, Neira de Rei y Valboa (c. 1269-1282): *Jobán García* (c. 1273-1275)⁸⁴ –. Así se avanzó del *scriptor* particular al *publicus notarius*⁸⁵.

En definitiva, hasta mediados del siglo XIII, más de la mitad de los actos quirográficos estudiados fueron producidos por monjes-*scriptores* en los posibles *scriptoria* monásticos de Lugo y, tras la implantación de la institución notarial, dicha labor fue encomendada a los oficiales públicos del entorno inmediato, que estarían a su servicio.

4.2 *Contenido*

Una vez escrito el texto, nuestra atención se trasladará a la acción jurídica recogida en él. Sin embargo, antes de analizar el contenido de nuestras cartas partidas, debemos tener en cuenta varias consideraciones. En primer lugar:

⁷⁹ A partir de SANZ FUENTES 1989, p. 248; BONO HUERTA 1982, p. 110, serían AHN, *Clero*, car. 1134, n. 9; 1135, nn. 8, 14; car. 1136, nn. 12-13; car. 1217, n. 2.

⁸⁰ AHN, *Clero*, car. 1136, n. 17; car. 1137, nn. 2, 15, 20; car. 1217, n. 8; AMFP, car. 1, nn. 15-16.

⁸¹ AHN, *Clero*, car. 1217, nn. 5-6.

⁸² AHN, *Clero*, car. 1137, nn. 3, 13; car. 1138, nn. 1, 5.

⁸³ AHN, *Clero*, car. 1217, n. 16; car. 1218, nn. 6, 8.

⁸⁴ AHN, *Clero*, car. 1138, nn. 6-7; 1217, nn. 5-6, 17-18, 21; AMFP, car. 1, n. 15.

⁸⁵ Este proceso y sus protagonistas en el ámbito lucense es objeto de estudio en PIÑEIRO PEDREIRA 2023.

la naturaleza de lo que se escribe, el tipo de mensaje transmitido va a estar en relación con los medios – materiales y humanos – disponibles, pero, sobre todo, con los intereses y las necesidades de las comunidades monásticas productoras y/o usuarias de los escritos⁸⁶

generados en nuestra área de estudio. En segundo lugar, como hemos visto, esta práctica nace para validar negocios de carácter sinalagmático, que generan obligaciones recíprocas para las partes contratantes. Por último, con el nuevo siglo, el panorama se diversifica: aparecen nuevos tipos documentales – en especial, nos referimos a los contratos de naturaleza enfitéutica – y aumenta el volumen de documentación conservada en los archivos.

Tipología	Cronología			Total
	1175-1225	1226-1250	1251-1284	
Donación <i>sub condicione</i>	2	2	—	4
Compraventa y donación <i>sub condicione</i>	—	1		1
Permuta	1	—	2	3
Pignoración	—	2	2	4
Carta de vasallaje	1	—	2	3
Pactos y avenencias	3	8	7	18
Sentencia arbitral	—	4	2	6
Contrato de foro	1	3	16	20
Contrato enfitéutico	—	2	1	3
Contrato de prestimonio	1	3	8	12
Contrato de precaria	—	4	4	8
Contrato agrario (aparcería)	—	3	2	5
Cartas de población	—	2	5	7
Censo	—	—	1	1
Arrendamiento	—	—	2	2
Otros	—	1	3	4

Tabla 1. Distribución temporal de los tipos documentales

⁸⁶ PIÑEIRO PEDREIRA 2018, p. 185.

En consecuencia, este sistema de validación podrá ser empleado en documentos sobre la transferencia del dominio directo de bienes muebles e inmuebles: cartas de compraventa y donaciones *sub condicione*⁸⁷, permutas, pignoraciones, etc., constituyendo el 12% de los actos quirográficos; documentos sobre la constitución de relaciones feudo-vasalláticas, con sólo tres ejemplos; o documentos sobre la consecución de pactos y avenencias, contenidos en el 23% de las piezas. Pero, la mayoría de las cartas partidas – algo más del 60% del conjunto – validan documentos sobre la explotación del dominio útil de bienes muebles e inmuebles: contratos de foro (35%), de prestimonio (21%) y de precaria (14%), cartas de población (12%), aparcerías, arrendamientos, censos, etc.

4.3 Validación

Finalmente, nos resta analizar la manifestación formulística de este modo de validación en el tenor documental. Si recordamos, durante la praxis altomedieval, el sistema testifical vigente sometía la autenticidad y validez de todo documento contractual a la intervención de las partes principales y de los testigos confirmantes del acto jurídico; a la *compositio* diplomática del instrumento; y a la capacitación de quien lo escribía. Por ende, hasta los años centrales del siglo XIII, el empleo de las cartas partidas se limitaba a lo material; su fuerza probatoria radicaba en la conservación de su ‘doble’, sin apenas reflejo de ello en las fórmulas de corroboración, encargadas de anunciar los elementos de validación documental. Lo habitual, cuando se recurría a ellas, era que fuesen así de escuetas: «carta nichilominus in suo robore permanente»⁸⁸ o «hoc placitum semper maneat in suo robore»⁸⁹. Aunque, también, surgieron los primeros ejemplos⁹⁰, algo tardíos: «et que e[sto seia] certo et non veña en dolta, fazemus ende esta carta [parti]da por a. b. c.» (1244)⁹¹ o «sit hoc scriptum firmum permaneat, illud facimus per alfabetum diuidi» (1246)⁹². Además, esta práctica podía aparecer referenciada en otras partes del discurso diplomático, como en la suscripción de los otorgantes: «hanc

⁸⁷ Según OSTOS SALCEDO 1981, las llamadas donación *sub condicione* son «aquellas en las que, a cambio de la cosa donada, el donante recibe una compensación o canon anual» (p. 295).

⁸⁸ AHN, *Clero*, car. 1216, n. 12.

⁸⁹ AMFP, car. 1, n. 7.

⁹⁰ Adelantando, casi cien años, la propuesta de MARTÍN LÓPEZ 1994-1995: «La mención de la expresión “carta partida” se retrasa considerablemente en el territorio gallego, donde se localización por primera vez en el siglo XIV» (p. 842). Al menos, en la diócesis de Lugo, contamos con muestras para la primera mitad del siglo XIII.

⁹¹ AHN, *Clero*, car. 1216, n. 13.

⁹² A partir de AHN, *Clero*, car. 1216, n. 10.

troque cartam per alfabetum diuisam ego M. episcopus et P. abbas cum subscriptione sociorum nostrorum confirmamus et in perpetuum ualituram propriis manibus corroboramus » (1208)⁹³ o en el *incipit* de la data: « facto cirografo » (1244)⁹⁴.

No obstante, tras sobrepasar el ecuador de esta centuria, y sin que ello restase validez a las cartas partidas, este sistema de validación se vio reforzado por dos elementos más: el sello – en algo menos del 20% de los ejemplares – y la función fedaticia del notario público – en el 45% de los casos –, que descansaría en su suscripción y signo. A partir de entonces, las cláusulas de corroboración se hicieron eco – de forma conjunta o por separado – de los distintos modos de autenticación documental: el sistema quirográfico, la aposición del sello pendiente y la suscripción notarial:

- « Vt aurem hec compositio siue ordinatio maioris firmitatis robur obtineat presens scriptum fecimus diuidi per alphabetum et ad maiorem etiam firmitatem illud fecimus sigilli nostri cum sigillis predictorum episcopi et capituli mindoniensis et abbatis de Meira munimine roborari et quia conuentus de Meira sigillum proprium non habet appositionem sigillum abbatis ratam habuit et acceptam » (1249)⁹⁵.
- « Et ut transactio ista in perpetuum plenum robur obtineat firmitatis ipsam per publicum conscriptam notarium et per alphabetum diuisam fecerunt dictorum episcopi et capituli et abbatis sigillis propriis comuniri » (1250)⁹⁶.
- « [Ut] quod sit stabile, fazemus cartam firma per alfabetum uel per a. b. c. » (1258)⁹⁷.
- « Et mandamos entre nos fazer cartas partidas por a. b. c. et, que este preyto seya máys firme et non possa viir en dolta, nos abade ya dito por nos et polo convento ya dito posemos en estas cartas nosso seelo et outrossí nos concello sobredito mandamos en estas cartas poer nosso seelo » (1268)⁹⁸.
- « Et nos dona María Lópiz sobredicta cum meus fillos et fillas et por toda miña voz mandamos deste pleyto sobredito fazer esta presente carta partida por a. b. c. polo notario da Pobra de San Miguel de Buroón » (1272)⁹⁹.

⁹³ Según ACZ, leg. 13, n. 12.

⁹⁴ AHN, *Clero*, car. 1133, n. 6.

⁹⁵ AHDM, *Pergaminos sueltos*, armario 8, n. 34; AHN, *Clero*, car. 1134, n. 7.

⁹⁶ AHN, *Clero*, car. 1134, n. 11.

⁹⁷ AHN, *Clero*, car. 1217, n. 2.

⁹⁸ AHN, *Clero*, car. 1137, n. 2.

⁹⁹ AHN, *Clero*, car. 1137, n. 15.

Ahora bien, para evitar su invalidación, era fundamental que los originales múltiples presentasen un contenido idéntico. Así lo hemos podido comprobar en aquellos actos quirográficos que conservan todas sus partes¹⁰⁰, cuyas diferencias se limitan al desarrollo – o no – de las abreviaciones y a pequeños cambios gramaticales. Además, la aposición del sello podía ser única – ausente en la parte del solicitante¹⁰¹ – o múltiple – en ambas partes –.

5. *Recapitulaciones finales*

A modo de conclusión, respecto a los usos diplomáticos de los monasterios cistercienses de Lugo, podemos afirmar lo siguiente:

- Las cartas partidas más antiguas datan del último cuarto del siglo XII, en concreto, del año 1181.
- Este sistema de validación alcanza su máximo esplendor en esta área de estudio durante los decenios centrales del siglo XIII.
- En el conjunto analizado, todas las piezas se presentan superpuestas y, la mayoría, enfrentadas por la cabeza o margen superior, restringiendo el número de originales.
- De forma correlativa o en grupos de dos (bigramas), las letras del alfabeto latino constituyen el lema divisorio. Sólo dos actos quirográficos emplean como leyenda cláusulas del discurso diplomático de carácter prohibitivo.
- El corte por excelencia es el dentado o en dientes de sierra, mientras que el ondulado, rectilíneo y mixto son poco frecuentes.
- Los principales autores jurídicos de las cartas partidas conservadas son los cenobios lucenses, que acordarán múltiples negocios con particulares, señores feudales y otras entidades de poder (monasterios, cabildos episcopales, Orden de Santiago, etc.).
- Hasta mediados del siglo XIII, la gran mayoría de los actos quirográficos fueron redactados por *scriptores* eclesiásticos (monjes de Meira y Penamaior, y miembros de las curias episcopales más próximas), así como también por notarios del obispo y la ciudad de Lugo. A partir de 1265, esta labor recayó en los fedatarios públicos del entorno inmediato, que estarían a su servicio.

¹⁰⁰ V. nota 26.

¹⁰¹ Nos cercioramos de ello en AHN, *Clero*, car. 1134, n. 14; car. 1135, n. 8.

- Durante la etapa prenotarial, algo más de la mitad de los ejemplares examinados fueron producidos por monjes-*scriptores* en los posibles *scriptoria* monásticos lucenses.
- Este sistema de validación fue empleado, sobre todo, en negocios bilaterales sobre la explotación del dominio útil de bienes muebles e inmuebles (contratos de foro, de prestimonio y de precaria, cartas de población, aparcerías, etc.).
- Tras el ecuador de esta centuria, la validez de las «cartas partidas por a. b. c.» es reforzada por la aposición del sello pendiente y la función fedatícia del notario, como queda reflejado en las fórmulas de corroboración.

Por supuesto, estos resultados no son absolutos, pues la *ventolera* del tiempo seguro extravió muchos otros ejemplares procedentes de las abadías lucenses. Sin embargo, esta panorámica nos permite establecer comparativas con otras realidades, más o menos cercanas. Así, en lo que concierne al uso y difusión de las cartas partidas, nos situamos – aunque con cierto retraso – en la misma línea temporal que las casas cistercienses del ámbito leonés: Santa María de Oseira (Ourense) desde 1155¹⁰²; Santa María de Moreruela (Zamora) desde 1156¹⁰³; Santa María de Belmonte (Asturias) desde 1160¹⁰⁴; Santa María de Carrizo (León) desde 1168¹⁰⁵; Santa María de Montederramo (Ourense) desde 1174¹⁰⁶; y Santa María de Meira (Lugo) desde 1181¹⁰⁷. Por lo que se refiere al corte, igual que en el conjunto estudiado, el sesgo dentado es el más generalizado en la documentación castellanoleonese¹⁰⁸. Respecto a la leyenda, las fórmulas de invocación tienen gran difusión en la primera mitad del siglo XII, como comprobamos en la Catedral de León¹⁰⁹; las fórmulas de sanción alcanzan su mayor auge en la segunda mitad de la centuria, con ejemplos en

¹⁰² Este ejemplar procedente de *Santa María de Oseira*, n. 30, se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu), *Santa María de Oseira*, n. 1.

¹⁰³ La carta partida más antigua de este fondo monástico se custodia en AHN, *Clero*, car. 3548, n. 16, y fue publicada en *Santa María de Moreruela*, n. 7.

¹⁰⁴ Conocemos su existencia gracias a una copia simple del siglo XIII: AHN, *Clero*, car. 1067, n. 22, que ha sido editada en *Santa María de Belmonte*, n. 45.

¹⁰⁵ Todavía conservada en el propio Archivo del Monasterio de Santa María de Carrizo (AMC), *Pergaminos sueltos*, n. 31, fue editada en *Santa María de Carrizo*, n. 31.

¹⁰⁶ Actualmente, custodiada en el Archivo de la Catedral de Ourense (ACO), *Pergaminos monacales*, n. 41, fue publicada en *Santa María de Montederramo*, n. 25.

¹⁰⁷ AHN, *Clero*, car. 1127, n. 4.

¹⁰⁸ MARTÍN LÓPEZ 1994-1995, p. 847.

¹⁰⁹ *Catedral de León*, nn. 1408, 1432.

el monasterio de San Benito de Sahagún¹¹⁰; y las letras del alfabeto latino rempazan estas cláusulas del discurso diplomático a partir del siglo XIII, constituyendo el principal lema divisorio en los actos quirográficos de Santa María de Meira, Santa María de Penamaior y Santa María de Ferreira de Pantón. En definitiva, la presente investigación supone una continuidad en esta práctica diplomática, que alcanza una gran difusión en los reinos hispánicos durante los siglos XII-XIII.

FUENTES

CARRIZO, ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE CARRIZO (AMC)

- *Pergaminos sueltos*, n. 31.

FERREIRA DE PANTÓN, ARCHIVO DEL MONASTERIO DE FERREIRA DE PANTÓN (AMFP)

- Car. 1, nn. 5-7, 9-11, 14-16.

MADRID, ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

- *Clero*, car. 1067, n. 22; car. 1107, n. 9; car. 1127, n. 4; car. 1128, n. 8; car. 1130, nn. 2, 10-11, 17-18; car. 1131, nn. 1, 8, 11, 14, 20; car. 1132, nn. 6-7, 14 Bis, 15-16, 19-21; car. 1133, nn. 3, 6, 14; car. 1134, nn. 7-9, 11, 13-16, 19; car. 1135, nn. 6-8, 12-14; car. 1136, nn. 2, 6, 8-9, 11-14, 17; car. 1137, nn. 2-3, 5, 8, 13, 15, 18, 20; car. 1138, nn. 1, 5-7, 19; car. 1139, n. 1; car. 1142, n. 16; car. 1215, nn. 8-9, 13-14, 16; car. 1216, nn. 8, 10-14, 18; car. 1217, nn. 2, 4-6, 8, 10, 16-18, 21; car. 1218, nn. 6, 8, 14-15; car. 3548, n. 16.

MONDOÑEDO, ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE MONDOÑEDO (AHDM)

- *Pergaminos sueltos*, armario 8, n. 34.

OURENSE, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE OURENSE (ACO)

- *Pergaminos monacales*, n. 41.

OURENSE, ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE OURENSE (AHPOU)

- *Santa María de Oseira*, n. 1.

ZAMORA, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE ZAMORA (ACZ)

- Leg. 13, n. 12.

¹¹⁰ *Monasterio de Sabagún*, n. 1314.

BIBLIOGRAFÍA

- Anglo-Saxon Charters* = P.H. SAWYER, *Anglo-Saxon Charters: An Annotated List and Bibliography*, London 1968.
- ARNALL JUAN 1979 = M.J. ARNALL JUAN, *Las cartas partidas por A B C de Jaime I como Rex Aragonum, Comes Barchinone et Dominus Montispesulani*, in *Jaime y su época*, III, Zaragoza 1979, pp. 363-375.
- AZEVEDO SANTOS 2006 = M. J. AZEVEDO SANTOS, *Partir cartas ou o combate à fraude na Idade Média*, in *Tarouca e Cister. Homenagem a Leite de Vasconcelos*, Tarouca 2006, pp. 323-339.
- BAUTIER 1984 = R.H. BAUTIER, *Normes Internationales pour l'édition des documents médiévaux in Diplomatica et Sigillographica*. Travaux préliminaires de la Commission internationale de diplomatique et de la Commission internationale de sigillographie pour une normalisation des éditions internationales des éditions de documents et un Vocabulaire internationale de la diplomatique et de la sigillographie, ed. R.H. BAUTIER, Zaragoza 1984 (Folia Caesaraugustana, 1), pp. 15-64.
- BAUTIER 1989 = R.H. BAUTIER, *L'authentification des actes privés dans la France Médiéval*, in *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, I, València 1989, pp. 701-772.
- BEREWINKEL 1996 = B. BEREWINKEL, *Chirographe des 13. Jahrhunderts aus dem Zisterzienserkloster Altenberg*, in *Graphische Symbole* 1996, pp. 551-558.
- BISCHOFF 1955 = B. BISCHOFF, *Zur Frühgeschichte des mittelalterlichen Chirographum*, in «*Archivische Zeitschrift*», 50/51 (1955), pp. 297-300.
- BONO HUERTA 1982 = J. BONO HUERTA, *Historia del derecho notarial español*, II, Madrid 1982.
- BRESSLAU 1889 = H. BRESSLAU, *Handbuch der Urkundenlehre für Deutschland und Italien*, Leipzig 1889.
- CARBONETTI VENDITELLI 2013 = C. CARBONETTI VENDITELLI, «*Duas cartas unius tenoris per alphabetum divisas scripsi*». *Contributo a una geografia delle pratiche documentarie nell'Italia dei secoli XII e XIII*, in «*Scrineum Rivista*», 10 (2013), pp. 215-258.
- Catálogo de la Catedral de Zamora* = J. C. DE LERA MAÍLLO, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora 1999.
- Catedral de León* = J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, V, León 1990.
- DA ROSA PEREIRA 1996 = I. DA ROSA PEREIRA, *Symboles graphiques dans les chartes médiévales portugaises*, in *Graphische Symbole* 1996, pp. 491-502.
- DE BOÛARD 1929 = A. DE BOÛARD, *Manuel de Diplomatique française et pontificale*, I, Paris 1929.
- FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES 1998 = J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, *Proposta para una normativa de edición de documentos medievais en galego*, in *Homenaxe a Ramón Lorenzo*, ed. D. KREMER, I, Vigo 1998, pp. 71-80.
- FLAMMARION 2014 = H. FLAMMARION, *Recueil des chartes de l'abbaye de Morimond au XII^e siècle*, Turnhout 2014 (Atelier de Recherches sur les Textes Médiévaux, 21).
- FLAMMARION 2019 = H. FLAMMARION, *Remarques sur les chirographes entre Aube et Sarre du XI^e au XIII^e siècle*, in *Une mémoire partagée. Recherches sur les chirographes en milieu ecclésiastique (France*

- et Lotharingie, X^e-mi XIII^e siècle*), ed. L. MORELLE - C. SENSÉBY, Genève 2019 (Hautes Études médiévales et modernes, 114), pp. 211-237.
- GALENDE DÍAZ 1996 = J.C. GALENDE DÍAZ, *Un sistema de validación documental: de la Quirografía a las cartas partidas*, in «Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval», 9 (1996), pp. 347-381.
- GARUFI 1912 = C.A. GARUFI, *Memoratoria, chartae et instrumenta divisa in Sicilia nei secoli XI a XV. Studi diplomatici*, in «Buletino dell'Istituto Storico Italiano», 32 (1912), pp. 67-127.
- GIRY 1925 = A. GIRY, *Manuel de Diplomatie*, Paris 1925.
- GOMES 2007 = S.A. GOMES, *In limine conscriptionis. Documentos, chancelaria e cultura no Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra (séculos XII a XIV)*, Braga 2007.
- Graphische Symbole* 1996 = *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden. Beiträge zur diplomatischen Semiotik*, ed. P. RÜCK, Semmerenga 1996 (Historische Hilfswissenschaften, 3)
- GROSS 2014 = K.A. GROSS, *Visualisierte Gegenseitigkeit: Prekarien und Teilurkunden in Lotharingen im 10. und 11. Jahrhundert (Tier, Metz, Toul, Verdun, Lüttich)*, Wiesbaden 2014 (Monumenta Germaniae Historica, 69).
- GROSSI 2003 = A. GROSSI, *Borsa o chirografo? Le diverse tradizioni del Libro di Tobia nella ricerca delle origini del documento bipartito*, in «Studi Medievali», 44/2 (2003), pp. 755-794.
- GUYOTJEANNIN - PYCKE - TOCK 1993 = O. GUYOTJEANNIN - J. PYCKE - B.M. TOCK 1993, *La Diplomatie médiévale*, Turnhout 1993 (L'atelier du médiévaliste, 2).
- HÉLIAS-BARON 2005 = M. HÉLIAS-BARON, *Recherches sur la Diplomatie cistercienne au XII^e siècle: La Ferté, Pontigny, Clairvaux, Morimond*, Tesi di dottorato di ricerca in Storia medievale, Université di Paris I/Panthéon-Sorbone, tutori M. PARISSÉ, 2005.
- HÉLIAS-BARON 2019 = M. HÉLIAS-BARON, *Les chirographes dans les fonds des abbayes cisterciennes de La Ferté, Pontigny, Clairvaux et Morimond (XII^e siècle)*, in *Une mémoire partagée* 2019, pp. 239-260.
- JAKAB 2011 = É. JAKAB, *Chirographum in Theorie und Praxis*, in *Römische Jurisprudenz: Dogmatik, Überlieferung, Rezeption: Festschrift für Detlef Liebs zum 75. Geburtstag*, ed. K. MUSCHELER, Berlin 2011 (Freiburger Rechtsgeschichtliche Abhandlungen, 63), pp. 275-288.
- KUMAOKA 2019 = S. KUMAOKA, *Les chirographes poitevins antérieurs à 1201, conservés en original*, in *Une mémoire partagée* 2019, pp. 293-364.
- LEVISON 1946 = W. LEVISON, *England and the Continent in the Eighth Century*, Oxford 1946 (rist. anast. Oxford 1998).
- LOWE 1998 = K.A. LOWE, *Lay literacy in Anglo-Saxon England and the development of the chirograph, in Anglo-Saxon manuscripts and their heritage*, ed. P. PULSIANO - E.M. TREHARNE, Aldershot 1998, pp. 161-203.
- LUCAS ÁLVAREZ 1975 = M. LUCAS ÁLVAREZ, *Documentos notariales y notarios en el monasterio de Osera*, in *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, V, Santiago de Compostela 1975, pp. 223-240.
- LUCAS ÁLVAREZ 1986 = M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago de Compostela 1986.
- MARTÍN LÓPEZ 1994-1995 = M.E. MARTÍN LÓPEZ, *La carta partida como forma de validación*, in «Estudis Castellonencs», 6 (1994-1995), pp. 839-855.

- Monasterio de Sabagún* = J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sabagún (857-1300)*, IV, León 1991.
- MORELLE 2019 = L. MORELLE, *Chirographum et chirographe: le mot et les choses*, in *Une mémoire partagée* 2019, pp. 3-28.
- NICOLAJ 2002 = G. NICOLAJ, *Originale, authenticum, publicum: una sciarada per il documento diplomatico*, in *Charters, Cartularies and Archives: the Preservation and Transmission of Documents in the Medieval West*. Proceedings of a Colloquium of the Commission Internationale de Diplomatique (Princeton, september 1999), ed. A. KOSTO - A. WINROTH, Toronto 2002, pp. 8-21; también en G. NICOLAJ, *Storie di documenti. Storie di libri. Quarant'anni di studi, ricerche e vagabondaggi nell'età antica e medievale*, a cura di C. MANTEGNA, Dietikon-Zurich 2013, pp. 113-120.
- OSTOS SALCEDO 1981 = M.P. OSTOS SALCEDO, *Documentación del Vizcondado de Vilamur en el Archivo Ducal de Medinaceli (1126-1301)*. Estudio diplomático y edición, in «Historia. Instituciones. Documentos», 8 (1981), pp. 267-384.
- PARISSE 1986 = M. PARISSE, *Remarques sur les chirographes et les chartes-parties antérieurs à 1120 et conservés en France*, in «Archiv für Diplomatik», 32 (1986), pp. 546-576.
- PERIS VICENT 2021 = M. PERIS VICENT, *Signos quirográficos de validación en la documentación del monasterio de Santa María de Bujedo de Juarros: aportaciones para el estudio de las cartas partidas*, in *Deportes, imágenes y visiones: estudios multidisciplinares del mundo hispánico*, ed. A.B. HIDALGO SALAMANCA - P. LÓPEZ GÓMEZ - A.C. RODRÍGUEZ GUERRA - R. CEBALLOS ROA - E. FERNÁNDEZ GARCÍA, León 2021, pp. 33-46.
- PHILLIPE 1921 = A. PHILIPPE, *Les chartes-parties des archives départementales des Vosges*, in «Bulletin philologique et historique (jusqu'à 1715) du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques», n.s., (1921), pp. 153-209.
- PIÑEIRO PEDREIRA 2018 = S. PIÑEIRO PEDREIRA, *La cultura escrita plenomedieval en la Ribeira Sacra como objeto de estudio en los últimos cien años (un estado de la cuestión)*, in «Lope de Barrientos. Seminario de Cultura», 11 (2018), pp. 169-199.
- PIÑEIRO PEDREIRA 2023 = S. PIÑEIRO PEDREIRA, «*Fyge esta carta en testemeya de verdade e pui y meu sinal acustumado*»: los orígenes del notariado público en torno a los monasterios cistercienses de la diócesis de Lugo (siglo XIII), in «Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval», 36 (2023), pp. 1027-1062.
- REDLICH 1911 = O. REDLICH, *Die Privaturkunden des Mittelalters*, München-Berlin 1911.
- Santa María de Belmonte* = A.C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática del monasterio de Belmonte*, Oviedo 1960.
- Santa María de Carrizo* = M.C. CASADO LOBATO, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo*, I, León 1983.
- Santa María de Ferreira de Pantón* = J.I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*, Lugo 1994.
- Santa María de Montederramo* = R. LORENZO, *Colección documental do mosteiro de Montederramo*, I, Santiago de Compostela 2016.
- Santa María de Moreruela* = M.L. BUENO DOMÍNGUEZ, *El monasterio de Santa María de Moreruela (1143-1300)*, Zamora 1975.

- Santa María de Oseira* = M. ROMANÍ MARTÍNEZ, *Colección diplomática del monasterio cisterciense de Santa María de Oseira, Ourense (1025-1310)*, I, Santiago de Compostela 1989.
- SANZ FUENTES 1989 = M.J. SANZ FUENTES, *Documento notarial y notariado en la Asturias del siglo XIII*, in *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática, I, València 1989, pp. 245-280.
- SAYERS 1996 = J.E. SAYERS, *The Land of Chirograph, Writ and Seal: the Absence of Graphic Symbols in English Documents*, *Graphische Symbole* 1996, pp. 533-548.
- SENSÉBY 2019 = C. SENSÉBY, *Les devises de chirographe. Analyse de leurs libellés et de leurs positions sur le parchemin (espace français, début XI^e-mi XIII^e siècle)*, in *Une mémoire partagée* 2019, pp. 43-135.
- STUZMANN 2019 = D. STUZMANN, *L'acte et son double: genèse des chirographes, originaux multiples et actes de même dispositif à l'abbaye cistercienne de Fontenay (v. 1150-1213)*, in *Une mémoire partagée* 2019, pp. 261-292.
- TRUSEN 1979 = W. TRUSEN, *Chirographum und Teilurkunde im Mittelalter*, in «*Archivalische Zeitschrift*», 75 (1979), pp. 232-249.
- Une mémoire partagée* 2019 = *Une mémoire partagée. Recherches sur les chirographes en milieu ecclésiastique (France et Lotharingie, X^e-mi XIII^e siècle)*, a cura di L. MORELLE - C. SENSÉBY, Genève 2019 (Hautes Études médiévales et modernes, 114).
- Vocabulaire International de la Diplomatie* 1997 = *Vocabulaire International de la Diplomatie*, ed. M. CÁRCEL ORTÍ, València 1997.

Resumen y palabras clave - Abstract and keywords

En la praxis diplomática altomedieval, a falta de leyes y normas que regulasen la redacción y expedición autorizada de los documentos contractuales, la fuerza probatoria – y garantía de autenticidad – del texto escrito residía en las cláusulas de validación. Más concretamente, en las suscripciones de todas aquellas personas que habían intervenido en la *actio* (autores jurídicos, partes contratantes, personas intervinientes y testigos) y en la *conscriptio* (cancilleres, notarios o redactores de la escritura) documental, así como también en los sellos. Sin embargo, entre los siglos IX-XI, surgió y se desarrolló un nuevo sistema de validación: los quirógrafos o cartas partidas. Esta práctica, que pretendía combatir la falsificación documental, desempeñó un papel relevante en la defensa de la probidad jurídico-diplomática de los escritos públicos y privados a lo largo de la Plena y Baja Edad Media. Por este motivo, consideramos oportuno el presente trabajo: una aproximación al estudio – tanto de la materialidad como del contenido – de las cartas partidas que, validando negocios jurídicos de carácter privado, han sido producidas, consumidas y/o conservadas en los cenobios cistercienses de la diócesis de Lugo para los siglos XII (fundación y/o anexión al Císter) y XIII (auge de estas casas monásticas).

Palabras clave: Císter; Santa María de Meira (Lugo); Santa María de Penamaior (Lugo); Santa María de Ferreira de Pantón (Lugo); siglos XII-XIII; cartas partidas.

In early medieval diplomatic practice, due to the lack of laws and regulations that regulate the drafting and issuance of documents, the probative force – and guarantee of authenticity – resided in the validation formulas. More specifically, in the subscriptions of the people who had intervened in the

actio (authors of the legal act, contracting parties, intervening parties and witnesses) and in the *conscriptio* (chancellors, notaries or scribes) of the documents, and in the seals. However, between the 9th-11th centuries, a new validation system emerged and developed: chirographs. This practice, which was intended to combat document forgery, played an important role in defending the legal-diplomatic probity of public and private writings during the Late Middle Ages. For this reason, we consider this work opportune: an approach to the study – both materiality and the content – of chirographs that, validating private documents, have been produced, consumed and/or preserved in the Cistercian monasteries of the diocese of Lugo for the 12th (foundation and/ or annexation to the Cistercian order) and 13th (development of these abbeys) centuries.

Keywords: Cistercian order; Santa María de Meira (Lugo); Santa María de Penamaior (Lugo); Santa María de Ferreira de Pantón (Lugo); 12th-13th centuries; Chirographs.

NOTARIORUM ITINERA

VARIA

DIRETTORE

Antonella Rovere

COMITATO SCIENTIFICO

Ignasi Joaquim Baiges Jardí - Michel Balard - Marco Bologna - Francesca Imperiale - Giovanni Grado Merlo - Hannes Obermair - Pilar Ostos Salcedo - Antonio Padoa Schioppa - Vito Piergiovanni - Daniel Piñol - Daniel Lord Smail - Claudia Storti - Benoît-Michel Tock - Gian Maria Varanini

COORDINAMENTO SCIENTIFICO

Giuliana Albini - Matthieu Allingri - Laura Balletto - Simone Balossino - Ezio Barbieri - Alessandra Bassani - Marina Benedetti - Roberta Braccia - Marta Calleri - Giuliana Capriolo - Cristina Carbonetti - Pasquale Cordasco - Ettore Dezza - Corinna Drago - Maura Fortunati - Emanuela Fugazza - Maria Galante - Stefano Gardini - Mauro Giacomini - Paola Guglielmotti - Sandra Macchiavello - Marta Luigina Mangini - Maddalena Modesti - Antonio Olivieri - Paolo Pirillo - Antonella Rovere - Lorenzo Sinisi - Marco Vendittelli

COORDINAMENTO EDITORIALE

Marta Calleri - Sandra Macchiavello - Antonella Rovere - Marco Vendittelli

COORDINAMENTO SITO

Stefano Gardini - Mauro Giacomini

RESPONSABILE EDITING

Fausto Amalberti

✉ notariorumitinera@gmail.com

🌐 <http://www.notariorumitinera.eu/>

Direzione e amministrazione: P.zza Matteotti, 5 - 16123 Genova

🌐 <http://www.storiapatriagenova.it>

ISBN - 979-12-81845-06-0 (ed. a stampa)

ISSN 2533-1558 (ed. a stampa)

ISBN - 979-12-81845-07-7 (ed. digitale)

ISSN 2533-1744 (ed. digitale)

finito di stampare ottobre 2024

C.T.P. service s.a.s - Savona

ISBN - 979-12-81845-06-0 (ed. a stampa)

ISBN - 979-12-81845-07-7 (ed. digitale)

ISSN 2533-1558 (ed. a stampa)

ISSN 2533-1744 (ed. digitale)